



CIFRA DE CONTROL EN LOS ARCHIVOS PLANOS

24 de enero de 2011

Nos permitimos informar que como complemento a los mecanismos de seguridad en el suministro de información del DCV, a partir del 1 de marzo de 2011, se agregará una cifra de control a todos y cada uno de los archivos planos que sean generados por los Depositantes Directos, lo que permitirá validar la integridad de la información contenida en dichos archivos.

La citada cifra de control será única e irrepetible y estará ubicada al final de cada registro de control (o primera línea) de los archivos planos.

Los participantes del DCV contarán con un programa que les permitirá validar la cifra de control, de tal modo que cuando el contenido o la información de un archivo plano haya sido modificada, se dará la notificación de alerta para el usuario, indicándole que la cifra de control de validación es diferente a la originalmente generada para el archivo plano.

De acuerdo con lo anterior, recomendamos realizar los ajustes que estimen convenientes en sus sistemas internos de información con el fin de contemplar el nuevo dato generado en cada archivo plano, para lo cual los invitamos a consultar los siguientes documentos con la estructura de los archivos planos: Manual sobre archivos planos (Nueva versión), Manual Extracto Repos y Garantías, Estructura de archivos planos para Depositantes, Manual de Consulta Archivo Plano y Manual Extracto DCV, que están ubicados en la página electrónica del Banco www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores / Reglamentación / Manual del usuario.

Los archivos planos contarán con cifra de control, la que permitirá validar la integridad de la información contenida en los archivos planos del DCV.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

ATENTAMENTE,

AGUSTÍN RESTREPO CORREA
Director (E)

Departamento de Fiduciaria y Valores

Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Conmutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co